



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Referencia:	2024/5261V
Procedimiento:	Concesión de subvenciones de Cultura
Interesado:	ASOCIACION CULTURAL NAVARRO REVERTER
Representante:	JUAN ALBERTO FAUS BENLLOCH
CULTURA (IBENEDIC)	

Vistos los Presupuestos Generales para el año 2024, en los que se destina partida para el otorgamiento de una subvención de manera directa a la mencionada entidad.

Estudiada la documentación presentada por la mencionada entidad:

Visto el informe emitido por la Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y el informe emitido por la Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos Municipales.

Visto el convenio regulador para la concesión de la subvención elaborado por los Servicios Técnicos de Cultura, considerándose que en el mismo se recogen los extremos establecidos en el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe, publicada en el BOP de Castellón, con fecha 21-01-16.

Esta Alcaldía RESUELVE:

Primero. Conceder la siguiente subvención en concepto de financiación para la realización de actividades culturales de interés general, autorizando y disponiendo del gasto, con cargo a la partida 11.3342.48904, con base en la operación RC 33105 de conformidad con lo siguiente:

<u>Entidad</u>	<u>CIF</u>	<u>Importe</u>
Asociación Cultural Navarro Reverter	G12445946	800 €

Segundo. Aprobar el convenio obrante en el expediente.

Tercero. Notificar al interesado la concesión de la subvención.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Cuarto.- Trasladar la adopción del presente acuerdo al Departamento de Intervención Municipal, para los efectos oportunos.

Fiscalizado el 05/11/2024 con resultado Fiscalización de conformidad
Realizada por Begoña Pérez Rubicos